

DECRETO LOCAL DE 2024

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

DECRETO LOCAL N° 008

(7 de mayo de 2024)

"POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR"

LA ALCALDESA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL Artículo 71 DEL DECRETO LEY 1421 DE 1993 "POR EL CUAL SE DICTA EL RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso segundo del Artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.), prevé que los Ediles se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo Alcalde por el término que señale y únicamente se ocuparán de los asuntos que él mismo someta a su consideración.
2. Que el Acuerdo Local 0036 del 11 de septiembre de 2010 (Por el cual se modifica el reglamento interno de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar) establece en Su Artículo 48: La Junta Administradora de Ciudad de Ciudad Bolívar sesionará extraordinariamente por convocatoria que haga el Alcalde, y por el término que fije. Durante el periodo de sesiones extraordinarias la Junta administradora únicamente se ocupará de los asuntos que el alcalde Local someta a su consideración
3. Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular 002 de 2024 mediante la cual Se adopto el instructivo para el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales, la Junta Administra, dora Local de Bolívar el proceso de ~~convocatoria~~ recepción de ~~documentación~~ los aspiran ~~tesa~~ dicha
4. Que, una vez realizado el procedimiento establecido, la Junta Administradora Local de ciudad Olivar, remitió a Secretaria de Gobierno Distrital la terna de esta localidad conformada por CRISTI HAN CAMILO PRADA MUÑOZ CESAR AUGUSTO GUTIERREZ BIUVO y SAMUEL NOSSA AGÜERO.
5. Que mediante oficio con radicado 20241000229141 , la Secretaria Distrital de Gobierno realiza la devolución de la terna para designación de Alcalde local de Ciudad Bolívar por las razones expuestas en dicho comunicado.
6. Que de conformidad con lo anterior, Se a consideración de la Local de ~~Bolívar~~ para que en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de 2024 y en ejercicio de las que le confieren los artículos 75, 76, 77 y 78 del Decreto ley 1421 de 1993 y el Reglamento Interno de la Corporación, debata y tramite una nueva terna para la designación de Alcalde de la localidad de Ciudad

Edificio Lévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código GJR.1.UJ7
Version: 01
Vigencia: 27 de septiembre 2022
case, llaa: 267910



Continuación Decreto Número 008 del 07 de mayo de 2024

En mérito de lo expuesto

DECRETA:

ARTICULO 1º: Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, por el periodo comprendido entre el día nueve (9) de mayo y el diez (IO) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) inclusive.

ARTÍCULO 2º: En las sesiones extraordinarias la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar se ocupará del trámite del siguiente asunto:

- Revisión de documentación, estructuración y envío de la terna para la designación de Alcalde Local de la localidad de Ciudad Bolívar.

ARTICULO 3º: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá D.C a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024),

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



TATIANA PINEROS LAVERDE
ALCALDESA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR (E)

Proyectó: **Jairo** Armando Peña - Profesional Contratista Asesor Despacho
Aprobó: Efraim Barrios Segura - Profesional Contratista Asesor Despacho